Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor,
JULIO CESAR BETANCUR
Representante Legal
CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S
Correo electrónico: monica.mona@grupobetancur.co
Medellín

Asunto: Invitación a presentar propuesta para el contrato de arrendamiento cuyo objeto es *"Arrendar espacio piso 5 del Edificio Centro de Negocios Business Plaza PH, ubicado en la Ciudad de Medellín"* a cargo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordial saludo.

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Gestión y Control Territorial, requiere arrendar un inmueble que disponga de un área útil entre 80 y 150 mts2, para almacenamiento, apoyo logístico y otras necesidades incluidas en las especificaciones técnicas y esenciales del proceso y que permitirán el cumplimiento del objeto misional de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, este deberá situarse en las inmediaciones del Centro Administrativo La Alpujarra, en el Edificio Plaza de La Libertad o en edificaciones próximas, donde actualmente se encuentran ubicadas las dependencias adscritas a esta Secretaría, este deberá contener:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

El inmueble arrendado debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Área principal: Esta zona contempla la disposición de un espacio entre 80 y 130 mts2, con puerta de acceso y cerradura de seguridad, podrá ser una sólo salón, o distribuirse varios espacios cada uno con su puerta de acceso, cuya función principal es la de brindar soporte logístico a los programas misionales de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.
2. Zona Baños: Esta zona contempla baterías de 2 baños uno para damas, y otro para caballeros.
3. Ascensores: Cuatro (4) ascensores compartidos por la copropiedad para el ingreso y egreso.
4. Servicios públicos: Luz, agua, alcantarillado.

5. Administración: Administración del edificio, con servicio de vigilancia y portería, para el control del ingreso y el egreso.
6. Sistema de iluminación: Sistema de iluminación adecuado a los lineamientos de lúmenes de SSGT, distribuido por todo el espacio procurando que toda las zonas de trabajo y comunes queden cubiertas.

MEDIDAS DEL ESPACIO: Entre 80 y 150 mts2.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA: Se requiere que el espacio ofrecido dé estricto cumplimento a los lineamientos estipulados en la Resolución 2400 de 1979 *"Por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. En ella se pueden identificar, entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los pasillos, las puertas y salidas de los establecimientos de trabajo*" y en la NTC 1700 "*Higiene y seguridad - medidas de seguridad en edificaciones y medios de evacuación"*. Su objetivo es establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia"

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de once (11) meses contados a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El valor del contrato está estipulado en CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($103.481.840) IVA INCLUIDO

CANON DE ARRENDAMIENTO:

El valor del canon de arrendamiento deberá tener incluido IVA.

ESTUDIO DE LA PROPUESTA:

Para el estudio de la propuesta, el Distrito, se acogerá a los lineamientos trazados por la normativa vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de Nacional 1082 de 2015 y Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normativa vigente, acorde con la modalidad a contratar y aceptará y enviará una la que manifieste los términos en los cuales se aceptará la invitación.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificación de pago de parafiscales.
3. Certificación de Responsabilidad Fiscal, tanto de la empresa como del representante legal
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, tanto de la empresa como del representante legal.
5. Fotocopia Registro Único Tributario -RUT.
6. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
7. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
8. Fotocopia cédula ciudadanía representante legal
9. Compromiso anticorrupción.
10. Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal.
11. Fotocopia cédula ciudadanía Revisor Fiscal.
12. Certificado Junta Central de Contadores.
13. Certificado de no sanciones o incumplimiento.
14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal.
15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.

La propuesta deberá ser enviada antes del **martes, 20 de enero** al correo luisf.mesaa@medellin.gov.co y veronica.santiago@medellin.gov.co para su análisis.

Cordialmente,

SANDRA ELENA RESTREPO BARRIENTOS
Secretaria de Gestión y Control Territorial (e)

Proyectó: José Luis Pérez Lopera Abogado contratista	**Revisó:** Sandra Elena Restrepo Barrientos Directora Técnica	**Aprobó:** Luis Fernando Mesa Agudelo Líder de Programa Unidad Administrativa